



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del anexo de personal del presupuesto en vigor, por elevación a definitivo de acuerdo del pleno de fecha 25 de octubre de 2021, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Donde dice:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES. CONTRATO: A TIEMPO PARCIAL.

NUMERO DE PUESTOS: 1.

SITUACIÓN: VACANTE.

Debe decir:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES. CONTRATO: JORNADA COMPLETA.

NUMERO DE PUESTOS: 1.

SITUACIÓN: VACANTE.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Nambroca, 26 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Víctor Gregorio Botica García.

N.º I.-5817